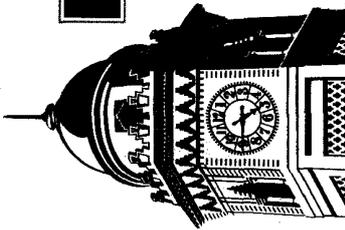


EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



PRIMERA EDICIÓN - 32 Páginas | Nº 46.379 | Ecuador

www.itelegrafo.com.ec

VIERNES 13 ABRIL 2012

2012 APR 23 AM 9:23

RECIBIDO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL, DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito, el 6 de noviembre de 1985, aprobada mediante Resolución No. 85.1.1.1.T.01647 el 30 de diciembre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 9 de enero de 1986.
- 2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, y reforma del estatuto, otorgada el 13 de enero de 2012, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0001596 de 03 de Abril de 2012.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor José Mario Cruz Henríquez, en su calidad de Director General en ausencia del Presidente Ejecutivo, de estado civil casado, salvadoreño y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0001596 de 03 de abril de 2012, aprobó el cambio de domicilio de la compañía AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL, de la ciudad de Guayaquil, a la de Quito, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía AEROLÍNEAS GALÁPAGOS SOCIEDAD ANÓNIMA AEROGAL, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente:
"ARTICULO SEGUNDO: NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana; y su domicilio principal será en la ciudad de Quito, D.M., Provincia de Pichincha, República del Ecuador. La compañía podrá establecer sucursales en cualquier lugar del país o en el exterior, previa resolución en este sentido tomada por la Junta Directiva y podrá establecer agencias u oficinas en cualquier lugar del país o en el exterior previa autorización del Presidente Ejecutivo".

Guayaquil, 03 de Abril de 2012

Ab. Víctor Anchundia Placeres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

Abr. 11-12-13 (91203)